



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 05 de Junio de 2013

COMUNICACION N°2013/081

Ref: **TARIFAS PARA LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL DEPOSITARIO CENTRAL DE VALORES Y PARA PAGOS INTERBANCARIOS EN EL BCU.**

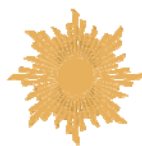
Tal cual fue anunciado en la convocatoria de esta Área el pasado 21 de marzo, se pone en conocimiento del mercado el nuevo tarifario para la liquidación de pagos y valores, que fuera aprobado en las Resoluciones de Directorio D/60/2013 del 6 de marzo 2013 y D/86/2013 del 17 de abril de 2013.

El mismo recoge las prácticas de uso de los principales sistemas de pago del mundo. No persigue un fin recaudatorio, sino complementar un conjunto de incentivos para la realización de la liquidación y demás servicios vinculados a pagos y valores en forma segura y eficiente.

Debe tenerse en cuenta que los costos previstos para la liquidación de las Cámaras de Compensación Electrónica serán de su cargo. Los vinculados a cheques comunes o diferidos vencidos se cobrarán por monto individual y serán de cargo del banco girado.

En esta etapa se excluye el cobro de comisiones por liquidación de letras de cambio en el Clearing. Dentro de transferencia electrónica se incluyen los movimientos de fondos derivados de operaciones de los mercados de derivados, cambios y de dinero

La vigencia para la aplicación de este conjunto de tarifas será anunciada oportunamente, estando directamente vinculada a la puesta en producción del nuevo sistema que el Banco Central del Uruguay está implementando para la gestión de la Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) y Depositario Central de Valores (DCV).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Tarifas para los servicios ofrecidos por el Depositario Central de Valores

Tarifas de adhesión y generales:

Concepto/tarifa	Local	Extranjeros	Periodicidad
Cuota de incorporación/apertura de cuenta	13.000 UI	15.000 UI	A la apertura de la cuenta
Cuota mensual fija de mantenimiento/participación	860 UI	980 UI	Mensual
Cuota de extensión horaria	2.500 UI	2.900 UI	Por hora adicional.

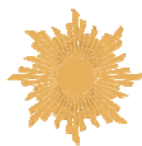
Durante los primeros seis de aplicación de la resolución de Directorio no se cobrará la cuota de incorporación y apertura de cuenta.

Tarifas de custodia: Se definen tres grupos en base al importe total mantenido en custodia.

Grupo	Depósito (millones de \$)
1	menor o igual a 2
2	mayor de 2 a 6
3	mayor a 6

Estos grupos determinan el rango de tarifas que se le aplicarán a cada participante.

Deuda local - Títulos públicos y privados			
Depósito (millones de \$)	1	2	3
0 a 1	0,0130%	0,0125%	0,0120%
mayor de 1 a 2	0,0110%	0,0105%	0,0100%
mayor de 2 a 6		0,0090%	0,0085%
mayor a 6			0,0075%



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Acciones y participaciones en fondos de inversión			
Depósito (millones de \$)	1	2	3
0 a 2	0,0300%	0,0295%	0,0290%
mayor de 2 a 6		0,0275%	0,0270%
mayor 6			0,0255%

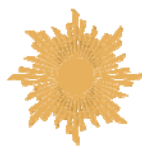
Deuda internacional - Títulos públicos y privados			
Depósito (millones de \$)	1	2	3
0 a 1	0,0250%	0,0245%	0,0240%
mayor de 1 a 2	0,0230%	0,0225%	0,0220%
mayor de 2 a 6		0,0210%	0,0205%
mayor de 6			0,0195%

Colocaciones en empresas públicas o privadas			
Depósito (millones de \$)	1	2	3
0 a 1	0,0190%	0,0185%	0,0180%
mayor de 1 a 2	0,0170%	0,0165%	0,0160%
mayor de 2 a 6		0,0095%	0,0090%
mayor 6			0,0080%

Asimismo se establecen tarifas por los siguientes conceptos:

Monto mínimo
250 UI para entidades con un costo de custodia inferior a dicho valor.
Valores físicos
0,055% por valor custodiado ya sea certificado de legitimación o el título.

Las comisiones de custodia se calculan sobre el promedio diario de tenencias de valores, expresado en moneda nacional, multiplicado por el total de días del mes y dividido entre 360.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Tarifas de liquidación:

Instrucciones locales			
Horario	10:00 a 12:00 hs.	12:00 a 16:00 hs.	16 a 17:30 hs.
Tarifa por instrucción	8.5 UI	9.5 UI	11 UI

Instrucciones internacionales			
Horario	10:00 a 12:00 hs.	12:00 a 16:00 hs.	16 a 17:30 hs.
Tarifa por instrucción	17 UI	18 UI	19.5 UI

Aquellas operaciones que al final del día no puedan ser liquidadas serán penalizadas.

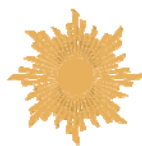
Penalización de instrucciones no liquidada		
Causa	Precio operación local	Precio operación internacional
Falta de fondos	100 UI	140 UI
Falta de valores	-	140 UI
No macheo	100 UI	140 UI

Tarifas de eventos corporativos: Estas tarifas sólo se cobrarán si el participante no supera un volumen de custodia de 400.000 UI.

Tipo de evento	Local	Internacional
Pago de intereses (por evento)	60 UI	80 UI
Amortización (por evento)	60 UI	80 UI
Dividendos (por evento)	60 UI	80 UI
Eventos voluntarios (por instrucción)	100 UI	120 UI
Agenda de Asamblea Anual o Extraordinaria (por instrucción)	100 UI	120 UI

Tarifas por servicios de información: En caso que el participante solicite la emisión de reportes específicos diferentes a los que se ofrecen éstos implicarán un costo adicional por informe de 250 UI.

Respecto de las actualizaciones del tarifario que se realizaren en el futuro, regirá el artículo 21 del Reglamento del Depositario Central de Valores aprobado mediante resolución D/40/2013 de 20 de febrero de 2013.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

TARIFAS PARA PAGOS INTERBANCARIOS EN BCU POR CANAL O INSTRUMENTO

	COSTOS	OBSERVACIONES
<u>CHEQUES</u>		
Comunes	0.002%	(*)
Altos montos, mayores de \$ 100.000 y U\$S 5.000	0.008%	
Muy altos montos, liquidación en bruto mayor a \$ 1:000.000 y U\$S 50.000	0.01%	
<u>TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS</u>		
Interbancarias o alto valor según horario	U\$S 0,5	luego de las 15:00 horas : U\$S 1
Bajo valor, menor a \$ 300.000 y U\$S 15.000	U\$S 1	o su equivalente en pesos
<u>CAMARAS</u>		
Liquidación por netos	0,001%	(*)

(*) En dólares su equivalente en pesos

CR. PABLO OROÑO
Gerente de Área de Sistema de Pagos